



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2015-2016 EN LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADOS POR ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2015.**

La Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos convocados por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 13 de marzo de 2015.

La Resolución de 25 de mayo de 2015 da cumplimiento a la base 29 de la Orden precitada, en cuanto al procedimiento, plazos y documentación necesaria para la elaboración de las listas de interinos. En el apartado tercero se establecen tres fases del procedimiento de elaboración de listas de interinos para las especialidades convocadas: fase de exposición pública y de presentación de documentos, publicación de listas provisionales y publicación de listas definitivas.

Asimismo, el apartado cuarto hace referencia a la fase de exposición pública y de presentación de documentos una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos.

Por todo ello,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Exponer los datos obrantes en poder de la Administración relevantes en el procedimiento para la elaboración de las listas de interinos para el curso 2015-2016 en los cuerpos y especialidades convocados por Orden de 13 de marzo de 2015. Dichos datos figuran en la relación siguiente:

Anexo I: Listado alfabético de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad ordenado por cuerpo y especialidad con expresión de los datos relevantes que para este procedimiento constan en la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes relacionados en el anexo I dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos informativos, en su página web (<http://www.carm.es/educación>), para la presentación de documentos acreditativos de nuevos méritos (Calificaciones y experiencia docente), o solicitudes de rectificación de los datos expuestos, según modelo anexo II.

Dichas solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en

la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Enrique Ujalón Benítez